



de los maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

estas distinciones con aquella equidad, y Economía q̄ debe
ser propia de su justificación, y correspondiente à la mente,
y sana Intención del Príncipe que la concedió esse Pri-
vilegio: pues si se verificase que desde el Cabildo de Pa-
qua del Espiritu Santo del año pasado mil, Setecientos,
Quinquenta, y nueve, en que D. Salvador Vinader, suplicó
à la Ciudad le tubiere prest. en los pozos que en aquel dia
se reparaban, hasta el de hoy se hallan echos dore, ò fuese
nombramientos en distintos sujetos, aunque del mismo
Estado noble; y q̄ los demas de estos están con repetidos
actos en su persona; no tiene duda, que faltó la Ciudad
à la Justicia distributiva, pues dexó aquellos lo que tienen
con repetición, y no nueva, y privó a este solo q̄ Jus-
tissimam. le perteneciere, sin que varte a persuadir las di-
stinciones q̄ otros han sufrido, (si fueren en los mismos ter-
minos) porque una cosa echa con menos arrejo no de-

